



## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1377/21

### AYUNTAMIENTO DE RASUEROS

#### A N U N C I O

Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de RASUEROS por el que se aprueba definitivamente la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario provisional del Ayuntamiento de Rasueros, de fecha 10 de diciembre de 2020 sobre la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, cuyo texto íntegro se hace público en cumplimiento del artículo 17.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

#### “TIPOS DE GRAVAMEN:

- A) BIENES DE NATURALEZA URBANA. El tipo de gravamen del impuesto sobre Bienes Inmuebles aplicable a los Bienes de naturaleza urbana se fija en el 0,5 %.
- B) BIENES DE NATURALEZA RÚSTICA. El tipo de gravamen del impuesto sobre Bienes Inmuebles aplicable a los Bienes de naturaleza rústica se mantiene en el 0,8 %.

#### EXENCIONES

Disfrutarán de exención los siguientes inmuebles:

- c) Los de naturaleza urbana cuya cuota líquida sea inferior a 3,00 €.
- d) Los de naturaleza rústica, siempre que, para cada sujeto pasivo, la cuota líquida correspondiente a la suma de las parcelas reales dentro del término municipal de Rasueros, sea inferior a 3,00 €.

#### DISPOSICIONES FINALES.

La presente ordenanza surtirá efectos a partir del 1 de enero de 2022 y seguirá en vigor en tanto no se acuerde su derogación o modificación.”

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 19 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Burgos.

Rasueros, 16 de junio de 2021.

La Alcaldesa, *Purificación Escribano Nieto*.